



Asistencia militar

*Mayor General Reserva Activa Juan Salcedo Lora**
Miembro del Consejo Editorial de la Revista de las Fuerzas Armadas, exdirector Escuela Superior de Guerra

En el presente artículo se agradece el aporte de Tatiana Andrea Niño Martínez cuyo estudio sobre el Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (Adac), en cuanto a los Aportes del Ejército Nacional de Colombia ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), derivó importantes hallazgos para su trabajo de grado con el que optó a los títulos de Politóloga e Internacionalista de la Pontificia Universidad Javeriana (Facultad Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales). Así, se efectúan aquí algunas reflexiones frente a estas valoraciones que nutren el conocimiento del tema.

El gobierno acudió al recurso del Artículo 170-Asistencia militar, que contempla el Código Nacional de Policía, instrumento legal para aplicar “cuando hechos de grave alteración de la seguridad y la convivencia lo exijan, o ante riesgo o peligro inminente, o para afrontar emergencia o calamidad pública”. (Art. 170 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, CNSCC). Este recurso, a través del cual el Presidente de la República, ordenó mediante decreto 575 del 28 de mayo de 2021, de forma temporal y excepcional la asistencia de la fuerza militar, que de conformidad con el Artículo 296 de la Constitución Política: “para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes”. (Colombia, Constitución Política)

La norma emitida decretó las medidas para la conservación y el restablecimiento del orden público, tales como ordenar a los gobernadores del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Huila, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá y Risaralda, a los alcaldes del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Cali, del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventu-

ra, de los municipios de Pasto, Ipiales, Popayán, Yumbo, Buga, Palmira, Bucaramanga, Pereira, Madrid, Facatativá y Neiva, para que en el marco de sus funciones constitucionales y legales observaran las siguientes tareas:

- a. Coordinar con las autoridades militares y de Policía del departamento, la asistencia militar de que trata el Artículo 170 de la Ley 1801 de 2016, de manera que el departamento, el distrito y los municipios, pongan en ejecución este instrumento legal para afrontar y superar los hechos que dan lugar a la grave alteración de la seguridad y la convivencia, en sus respectivas jurisdicciones.
- b. Adoptar las medidas necesarias, en coordinación con la Fuerza Pública, para levantar los bloqueos internos que actualmente se presentan en las vías de sus jurisdicciones, así como también evitar la instalación de nuevos bloqueos
- c. Adoptar las medidas, e implementar los planes y acciones necesarias para

“En las FF.MM. de Colombia no se improvisa, se planea como siempre para una crisis como la actual producida por vándalos y terroristas”.

reactivar la productividad y la movilidad en sus respectivas jurisdicciones, entre ellas, fortalecer los controles de seguridad en las vías y las caravanas. (Colombia, Artículo 170-Asistencia militar)

En perspectiva

Todo se dio antes y después del 1° de mayo y sigue imperterbamente pero la milicia no duerme. “Si usted comandante tiene su unidad integrada, sin grietas, todo el personal sabe qué hacer, si su unidad tiene una capacidad de reacción, si están mentalizados que las cosas en el Ejército se necesitan de manera expedita, si además tiene las habilidades con alto nivel de pericia, y si todos los procesos y actividades son con la más alta calidad, señores, tenemos un Ejército en la cúspide del poder de combate”, pronunciamientos de años atrás, por quien hoy comanda el Ejército Nacional, General Eduardo Enrique Zapateiro.

La Seguridad y la Defensa hacen parte de los intereses primordiales de toda forma de organización política o militar



Foto: https://twitter.com/COL_EJERCITO/status/1396157408859336707/photo/3
 Como parte de la asistencia militar soldados de Ejército_Div3 transportaron de Cali a Popayán una tonelada de insumos médicos abordo de un helicóptero MI-17.

desde la antigüedad, con objetivos prioritarios definidos para cumplir esos roles. En las FF.MM. de Colombia no hay espacio para la improvisación, es el planeamiento juicioso el que siempre las caracteriza para una crisis como la actual producida por vándalos y terroristas. El Ejército Nacional, cuenta con un nuevo Manual producido, el MFE 3-28 como parte de la Doctrina Damasco, que se traduce en apoyo de la defensa a la autoridad civil y es de cabal aplicación en el caso ordenado por el Gobier-

no Nacional. Responde en consecuencia, a lo que bien se conoce como la alta capacidad del Ejército en el uso acertado del Poder Terrestre para prevenir, planear y vencer a los enemigos de la paz y la tranquilidad ciudadanas.

Generación tras generación ha adquirido la experiencia con resultados excelentes en las diferentes etapas de la violencia, desde aquellas de raigambre política a la subversiva en el transcurso del conflicto armado interno, que hoy lo co-

locan en niveles ejemplares en el contexto de la preparación moral, física y procedimental a nivel internacional. Suficiente sería la demostración palmaria de obligar a las Farc-EP a tener que buscar la negociación política, so pena de sufrir la derrota total que se le avecinaba en los campos de una guerra infructuosa pretendiendo el poder por la vía armada. Los resultados militares logrados reflejaron una victoria nítida en bajas sensibles en especial de la cúpula guerrillera, quienes sobrevivieron lo hicieron huyendo allende las fronteras patrias. Tuvieron razón para el cambio de tercio, hoy los antiguos cabecillas hacen parte del congreso.

Pero las amenazas dejaron de ser exclusivamente militares y tocaron las sensibles entrañas del pueblo colombiano a la par hicieron vibrar las celosas fibras de la soberanía territorial. Por fuerza de la costumbre, cada año surgen manifestaciones tumultuarias que han ido degenerado en actos vandálicos y terroristas, que tendrán que ser objeto de tratamiento especial de las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil.

El momento es coyuntural, puesto que surgen preguntas sobre el rol de las FF.MM. en el posacuerdo, bajo la falsa premisa que el principal enemigo, Farc-EP, ya no es un objetivo militar, pero actúan en tales movimientos, cada vez más frecuentes, otros grupos subversivos violentos, incluyendo sus disidencias toda vez que no se alcanzó la paz

“Mientras el nuevo día nos trae nuevos desmanes ante una Policía preparada para todo, hasta para hacerse humillar física y materialmente, hasta cuando ya la integridad y la vida están en juego”.

con lo realizado en La Habana. Fue importante comprobar la presencia y los actos de terrorismo del año 2020 del Eln, confirmado con declaraciones del cabecilla Cortés Buriticá, Dumar, en actos terroristas, incluido el atentado contra la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional, en 1919 con saldo criminal de 23 alumnos muertos.

Es la acumulación de diversas causas que han tocado los ánimos de una población que exasperada se ha expresado con protestas que se han desbordado en expresiones y actos violentos, incluso se han visto casos en que la población civil ha actuado contra reclamantes, hay desafueros de toda índole. La razón esbozada en esta ocasión por los manifestantes es la reforma tributaria, aunque se prevé que en el futuro otras las razones a las que se recurra, la situación que vive el país es de largo aliento. La Fuerza Pública en cabeza de la Policía, como es su misión, ha salido a procurar y controlar el orden, sin embargo, son tantos los frentes a atender, que se ha visto desbordada. Los desmanes, el vandalismo, los saqueos, la destrucción de activos particulares y del Estado en las ciudades, Departamentos y a nivel nacional, sumado a los taponamientos de vías, la imposibilidad de movilización, el desabastecimiento, la población civil procurando tomar acciones por su cuenta



Fotos: <https://www.instagram.com/explore/tags/acolombialaprotegemos/>



Fotos: https://caracol.com.co/emisora/2020/08/13/cali/1597322710_502731.html

y otras manifestaciones que afectan la seguridad y convivencia, resultaron en la aplicación por parte del Ejecutivo en lo que se califica como: Asistencia militar. (Rubianogrott, 2021, p. 1)

Cabe indicar que el Ejército Nacional de Colombia tiene un papel esencial en la Defensa y Seguridad de Colombia, pues le proporciona a la nación el Poder Terrestre para prevenir configurar y vencer en tamaña responsabilidad, con el análisis de las capacidades de tales “nuevas amenazas”, apoyando, tal como fuera ordenado a la Autoridad Civil – hoy especialmente - cuando le gente del común y millones de afectados exigen la presencia militar ante la realidad del ataque salvaje contra la fuerza policiva. Harto ha cedido la fuerza policiva ante las exigencias crecientes, de tantos, que irresponsablemente, la privan cada día de equipos y recursos legales, para el manejo y atención de vándalos y terroristas. Lo usual, es actuar con medios disuasivos a fin de controlar movilizaciones pacíficas que siempre degeneran en acciones violentas.

En eso estamos, son hechos tremendos, casi al borde de los irresolutos conflictos, la gente se pregunta angustiada y ahora ¿qué hacemos? Mientras el nuevo día nos trae nuevos desmanes ante una Policía preparada para todo, hasta para hacerse humillar física y materialmente, hasta cuando ya la integridad y la vida están en juego. Estoicismo increíble. ¿Y el Ejército dónde está? Se preguntaban quienes saben de su entrega en cada conflicto vivido; todos los tipos de seguridad están en emergencia, la militar, la seguridad política, la social, la económica y la seguridad ambiental.

Según se desprende de las exigencias de los negociadores al gobierno, las nuevas amenazas criollas también afectan la soberanía o la integridad territorial del Estado, cuando pretenden no solamente las cabezas de Gonzalo Jiménez, Belalcázar y



Fotos: <https://www.instagram.com/explore/tags/acolombialaprotegemos/>



“Todo estaba dado para retar la capacidad de respuesta estatal”.

Nariño, sino también la cabeza del jefe del Estado, presidente Duque, sus ministros, la Policía Nacional. Se conocieron planes debidamente previstos, al reloj, sincronizados para atacar e incendiar servicios públicos de alto costo, entidades bancarias, instalaciones oficiales, centros de atención inmediata de la Policía Nacional; los incendios se ejecutaron sin consideración de las personas que estaban dentro de las instalaciones, tampoco importa su género, no había piedad ni consideración humana. Lo peor es que los organizadores de las “pacíficas marchas” no parecieron darse cuenta, o no quisieron enterarse que, ellos eran y son el medio propicio para el vandalaje y el terrorismo. Se patentiza la expresión “idiotas útiles” en toda su extensión. Todo estaba dado para retar la capacidad de respuesta estatal. La respuesta del primer mandatario, dolido como debió estarlo ante tanta perversidad y desenfreno, ordenó las medidas tendientes a buscar y obtener el control contempladas en el *decreto 575 del 28 de mayo de 2021*.

Cometido y misión

A partir de 2011, el Ejército se ha transformado para anticipar y superar las amenazas y los desafíos del futuro

con el propósito de llegar a ser una fuerza con capacidad de cumplir múltiples misiones, desarrollando entre otras cosas una nueva doctrina denominada Damasco, un nombre más, pero el mascarón de proa puede variar sin que cambie el contenido. Lo importante, es que el Ejército, además de su capacidad normal, cumple para el caso que nos ocupa, operaciones de estabilidad, que abarcan misiones, tareas y actividades militares ejecutadas dentro o fuera del territorio nacional en coordinación con otros actores del poder nacional para mantener o restablecer un ambiente seguro, la prestación de servicios gubernamentales, reconstrucción de infraestructura y ayuda humanitaria, por medio las Operaciones de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC), que se fundamenta en el *Manual MFE 3-28*, con apoyo suplementario del *Manual operacional MFRE 3-28* y el jurídico es el *Artículo 2^o* de la Constitución Política.

Por medio de este Manual, el Ejército estrecha la cooperación civil-militar para alcanzar “*un entendimiento compartido de los principios y las directrices,*

1 “Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica”.

y ayudar en la coordinación de la interfaz militar-humanitaria y garantizar que cualquier apoyo militar ofrecido sea complementario de la agenda humanitaria”. (Manual Fundamental del Ejército MFE 3-28). Es sin lugar a duda, una misión importante, en la medida que es la forma en que la sociedad civil se beneficia directamente del Ejército y se busca salvar vidas. El ADAC se define específicamente como “*soporte proporcionado por las FF.MM de Colombia y las instituciones que integran el sector Defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles nacionales para emergencias domésticas de cualquier índole, apoyo a la imposición de la ley y otras actividades con entidades calificadas por situaciones especiales*”. (Manual Fundamental del Ejército 3-28)

A lo largo de su compromiso se reseña cómo el rol del Ejército adicional a sus tareas participaría en escenarios de *incidentes*.² Como tal, se mencionarán los principales hitos que han forjado las relaciones cívico-militares en la historia del país, teniendo en cuenta que estos son las bases de las tareas ADAC, remontadas al mandato del General Gustavo Rojas Pinilla en 1953. Durante su gobierno se estructuraron proyectos de infraestructura, de capacitación y prevención de desastres. Hoy como ayer, el rol del Ejército ante solicitud

2 “Cualquier tipo de desastre, emergencia o evento causado por humanos o fenómenos naturales, que requiere una acción para evitar o reducir al máximo la pérdida de vidas o daños a la propiedad y a los recursos naturales (MFE 3-28).”

de las autoridades civiles acude como en inicios de la década de 1960 cuando el General Ruiz Novoa creó los primeros comités cívico-militares en el país a través del Plan Lazo, para desarrollar políticas de cooperación en el ámbito de atención a situación de crisis. Los desastres hacen parte de los incidentes de mayor impacto en todo el mundo y Colombia no es la excepción. Algunos desastres en los que el Ejército prestó sus servicios fueron, entre otros, la tragedia de Armero en noviembre de 1985, la avalancha del río Páez (1994), el terremoto de Armenia (1999) o el sismo en Qetame (2008).

La tropa se ha profesionalizado, en operaciones de acción integral y desarrollo para articular la AD en regiones apartadas. Se incluye dentro de la Doctrina Damasco, con el

Manual MFE 3-28 *“Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil”*. Contempla las tareas ADAC, como la *“serie de pasos que el comandante desarrolla en las operaciones a través del mando tipo misión: planear, preparar, ejecutar y evaluar”*. Un segundo paso, constituido por *“las actividades que realizan las Unidades militares y soldados con el fin de mejorar su capacidad para ejecutar una operación”* (MFE 5-0). El tercer paso, significa *“poner en acción el plan mediante la aplicación del poder de combate para el cumplimiento de la misión”* (MFE 5-0) una de las actividades de mayor responsabilidad. El último paso, es *“la medición del progreso en el cumplimiento de una tarea o misión, de la creación de un efecto o del logro de un objetivo”* (MFE 5-0) y en el cual la participación de distintos actores internos y externos del Ejército es necesaria.

Compromiso y atribuciones

En cumplimiento de políticas y órdenes de instancias superiores el Ejército activó la Dirección de Gestión del Riesgo para Prevención de Desastres y Consolidación³, que en 2015 sería la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. Se creó un Batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres para intervenir en la atención y prevención de emergencias o desastres en coordinación con los Consejos Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, lo cual pone en evidencia esfuerzos interinstitucionales.

Las unidades de ingenieros.

Cumplen en forma permanente funciones de prevención y manejo del riesgo en incidentes,

³ Por medio de la disposición No 0033 del 03 de septiembre de 2009.

“Se conocieron planes debidamente previstos, al reloj, sincronizados para atacar e incendiar servicios públicos de alto costo, entidades bancarias, instalaciones oficiales, centros de atención inmediata de la Policía Nacional”.

Fotos: <https://www.instagram.com/explore/tags/acolombialaprotegemos/>



sin importar causa o tamaño, desarrollan las siguientes actividades: “*Construcción, rehabilitación y mantenimiento de albergues, centros de abastecimiento, puentes, centros de salud, escuelas, muros de contención, obras de arte, vías, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, etc; suministros; descontaminación húmeda y seca; atención en inundaciones; atención en incendios; entre otros*”.

Aviación del Ejército Nacional. Considerada un arma de combate durante el conflicto. Sin embargo, esta Unidad también se considera una especialidad con capacidad de apoyo puesto que posee la habilidad de desplegar Unidades de forma veloz y eficaz en escenarios difíciles. En misiones humanitarias, la Aviación del Ejército cumple tareas como: alcanzar áreas remotas de desastres, reubicación de personal con

riesgo de amenaza, evacuación aeromédica o de víctimas de desastres con especialidad de búsqueda y rescate en combate, transporte de comida y suministros médicos, proporcionar comunicaciones de emergencia, recuperación de aeronaves, extinción de incendios, entre otros.

Policía Militar. Unidad especializada del EJC con capacitación, entrenamiento y equipo letal y no letal, que apoya a las autoridades locales en el restablecimiento de la ley y el orden, que brinda asistencia cuando la autoridad civil lo requiere o en caso de que la Policía Nacional no esté por sí sola en la capacidad de contener un grave desorden o enfrentar una calamidad pública. Ahora bien, las Unidades de Policía Militar desarrollan misiones de control de multitudes, no de enfrentamiento

contra la población civil. Así, el trato debe ser imparcial y amable en la gestión de crisis, de modo que al intervenir en actos de desobediencia civil debe ser por medio de una serie de procedimientos y barreras físicas. Así mismo, la Policía Militar puede aportar en el buen funcionamiento de los sistemas de transporte, comunicaciones y servicios públicos, en coordinación con otras Fuerzas. En estas misiones, los Derechos Humanos son un principio fundamental, por lo tanto, la fuerza empleada debe ser la necesaria y el término de su participación debe ser gradual.

Acción integral y desarrollo en los Estados Mayores. Instancia responsable de propender por la integración de las capacidades en las Unidades subordinadas con las capacidades de Unidades superiores y



la articulación con otros entes. Las tareas ADAC implican el despliegue de personal especializado en diferentes capacidades del Ejército, de modo que, la acción integral mantenga comunicación permanente con autoridades y comunidades para fortalecer las relaciones, y facilitar el desarrollo de las tareas.

Para cumplir con los propósitos de las tareas ADAC, el Ejército creó el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID)⁴, máxima Unidad militar encargada de articular centralizadamente las capacidades de la Institución.

El EJC actúa como un apoyo, pero quien dirige en general es la autoridad civil correspondiente como se expuso previamente. Se termina la misión en el momento en el cual

⁴ A través de la Directiva 00946 de 2016

las autoridades civiles pueden continuar sin apoyo militar, teniendo presente siempre, que las tareas de apoyo se ejecutan exclusivamente cuando las autoridades civiles así lo solicitan. Esto permitió que se ampliara también el espectro de operaciones de ambos actores y en el caso del Ejército, se demuestra que la seguridad no se limita al ámbito militar sino también al político, económico, social y medioambiental.

En el ámbito político, las tareas primarias se cumplen con *proporcionar apoyo a instituciones civiles nacionales encargadas de hacer cumplir la ley*, específicamente aportan en la logística y suministro de medio para restablecer el orden público en caso de que sucedan disturbios. En el caso de las marchas del 21 de noviembre 2020, hubo ciudades en donde se desbordaron las capacidades de seguridad

y las comunidades temieron por el orden. En este caso, se emplearon las capacidades de la Policía Militar para producir percepción de seguridad. Así pues, el Ejército Nacional como actor dentro de la acción unificada provee servicios esenciales como el alimento, el agua y en el caso de servicios domésticos, la electricidad. Esto se da principalmente en casos de comunidades con altos índices de pobreza.

Por un lado, el Ejército tiene la capacidad de prevenir y atender todo tipo de incidentes, así como la aparición de peligros secundarios surgidos por la liberación de materiales industriales tóxicos en el medioambiente, así como desastres naturales.

Mientras algunos opinan que la asistencia militar puede derivar en mayores tensiones, otros en

“Durante los eventos cumplidos a partir de finales de abril y todo el mes de mayo, se produjeron manifestaciones y concentraciones de multitudes pacíficas, también se comprobó la presencia de grupos dedicados al vandalaje, robos en almacenes, destrucción de entidades bancarias y similares, severos daños de los medios modernos de transporte y sus estaciones de acceso a tales servicios, ataques violentos contra los centros de atención inmediata de la Policía Nacional (CAI) hasta lograr su destrucción total con la provocación de incendios y agresión física contra los uniformados de Policía Nacional”.



Fotos: <https://periodicoelpunto.com/ejercito-nacional-realiza-asistencia-militar-en-la-guajira-y-cesar/>

cambio consideran que es la forma de garantizar la seguridad y la de los bienes y servicios que tiene la sociedad e igualmente la defensa a la propiedad privada. La Asistencia militar puede derivar en otras acciones del Ejecutivo, como lo expresa un analista en seguridad. (Rubianogrott, 2021, p. 3)

A este respecto, se alude a la reflexión siguiente en cuanto a la naturaleza y alcance de acudir a la Asistencia militar:

Esto es la antesala a un Estado de excepción, ha sido histórico que el acompañamiento militar deriva finalmente en estados de excepción y aquí no se da bajo una lógica de conflicto armado, como sería lo

normal, sino que se está militarizando las zonas urbanas a partir de una protesta social. (Rosanía en Caracol radio, 2021, citado por Rubianogrott, 2021, p. 3)

El Ejército colombiano incluye tales gestiones con su experiencia histórica y los procedimientos establecidos en el MFRE 3-28. Si bien, las capacidades operacionales se establecen

claramente en los manuales de las tareas ADAC de la Doctrina Damasco y el Manual de la OTAN, lo diferente es la gran experiencia con la que cuenta el EJC en todo tipo de operaciones.

Conclusiones

Si bien, *“las ciencias militares explican que la naturaleza funcio-*

nal de un Ejército es ir a la guerra”, la transformación de las amenazas ha llevado a que los Ejércitos no se limiten a cumplir con las funciones de su naturaleza propia (ofensiva y defensiva), sino también busquen gestionar los conflictos que se presentan a nivel micro y no se consideran conflictos interestatales, ni intraestatales. Así, es posible concluir que la Doctrina Damasco no solo repre-

sentó un logro a nivel interno, sino que fue un factor decisivo para que Colombia alcanzara el estatus de socio global. Para Niño Martínez (2020), esto significó *“un avance doctrinal único que hoy en día es referencia en otros países de como Perú, República Dominicana y Rwanda”*. (p. 49) En este sentido, actualizó y unificó el lenguaje militar, incluyendo el término ADAC que como su nombre lo indica, tiene

Foto: Carrion Cesar. <https://fedetranscol.org/2021/06/23/duque-reitera-llamado-a-evitar-aglomeraciones-y-mantener-el-autocuidado-para-contener-crecimiento-del-covid-19/>



el propósito de apoyar a la autoridad civil.

No quiere decir que antes no se llevaran a cabo estas operaciones, solo que se hacían de manera empírica como se anotó de las experiencias de décadas atrás. Las Unidades que cumplen las tareas ADAC, que destacan la capacidad interagen- gencial para llevar a cabo las misiones en coordinación con

la autoridad civil; así como la capacidad de reaccionar ante crisis inmediatas. Las Unidades militares han adquirido capacidades para cumplir con la seguridad no solo militar, sino también política, económica, social y ambiental.

Es decir, las Unidades del EJC que cumplen con estas misiones tienen experiencia no solo en combate y confrontación di-

recta, sino también en gestión de desastres naturales, estabilización ante disturbios del orden público, provisión de seguridad para el desarrollo cultural de las comunidades, entre otros. No obstante, lograr esta coordinación no es sencillo, incluso hay casos en los que las autoridades a nivel territorial no saben que pueden hacer uso de las tareas ADAC y sin su autorización, esto no es posible.

En el municipio de Alto Baudó, Chocó, soldados de la Brigada N.º15 se encuentran #ProtegiendoElTerritorio
Foto: <https://www.facebook.com/ejercitocolombia/photos/a.785595991453080/4518012218211420/>



En cuanto se refiere a responsabilidad de la Autoridad Civil, esta se observa con planeamiento eventual o fortuito, llevando la iniciativa, con acción y efecto no-letal, así la conducción geográfica será de nivel nacional, y los recursos serán principalmente institucionales. En cuanto se refiere a Estabilidad, será responsabilidad del Ejército, con planeamiento deliberado, también será del Ejército la iniciativa y acción, con efecto no-letal y la conducción geográfica será de nivel nacional e internacional con los recursos principalmente militares. Los propósitos serán:

- a. Salvar vidas
- b. Restaurar servicios esenciales
- c. Mantener o restaurar la ley y el orden
- d. Proteger la infraestructura y propiedad (pública y privada)
- e. Apoyar el mantenimiento o restauración del Gobierno local
- f. Configurar el ambiente operacional para el éxito interagencial

Durante los eventos cumplidos a partir de finales de abril y todo el mes de mayo, se produjeron manifestaciones y concentraciones de multitudes pacíficas, también se comprobó la presencia de grupos dedicados al vandalaje, robos en almacenes, destrucción de entidades bancarias y similares, severos daños de los medios modernos de transporte y sus estaciones de acceso a tales servicios, ataques violentos contra los centros de atención inmediata de la Policía Nacional (CAI) hasta lograr su destrucción total con la provocación de incendios y agresión física contra los uniformados de Policía Nacional. La reacción normal de estos ha sido defensiva sin uso de sus armas de fuego, aun cuando se presentaron casos aislados de haber usado sus armas de dotación para preservar sus vidas.





Se comprobaron antecedentes serios de ataques graves incendiarios a instalaciones gubernamentales especialmente en el departamento del Valle del Cauca, ciudades de Cali, Tuluá, Jamundí, Buenaventura y otras ciudades del país como Bogotá, Neiva. Mucho distan los graves ataques contra el palacio presidencial el 9 de abril de 1948, o al palacio de Justicia en noviembre de 1958, o a varios cuarteles de Unidades operativas y tácticas del Ejército en varias guarniciones del país, pero no se puede jamás dejar que las situaciones anárquicas de bajo nivel y peligrosa progresión se sucedan, sin que el Estado actúe con decisión y firmeza oportunamente.

Lo contrario, al dejar crecer las agresiones, implicaría volver a la realidad de cumplir las grandes operaciones defensivas u ofensivas de carácter estratégico que hicieron posible ir hasta La Habana, a cambiar las armas por posiciones en el Congreso. 🏮

REFERENCIAS

Colombia, Ejército Nacional de Colombia. (2017). *Manual MFE 3-28 Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil*. Bogotá: Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE).

----- . Ejército Nacional de Colombia. Doctrina Damasco - Manuales Fundamentales (Compendio). Recurso en línea, disponible en: <https://cedoe.mil.co/index.php?idcategoria=2537>

Niño Martínez, T.A. (2020). *Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (Adac), en cuanto a los Aportes del Ejército Nacional de Colombia ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)* - Trabajo de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana (Facultad Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales).

Rosanía, N. (2021). Consultado por Cadena Radial Colombiana, Caracol Radio, emisión 2 de mayo de 2021. Bogotá [https://noticias.caracoltv.com/colombia/en-que-consiste-la-asistencia-militar-activada-por-duque]

Rubianogroot Román, R. - Mg (r). (2021). *Asistencia militar. Instituto de Estudios Geoes-tratégicos y Asuntos Políticos, IEGAP*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada

